



Numero de boletin: 28948

Fecha: 21/02/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58298---DECRETO 228 / 2017 DECRETO / 2017-02-08  
58306---DECRETO 229 / 2017 DECRETO / 2017-02-08  
58303---DECRETO 230 / 2017 DECRETO / 2017-02-08  
58316---RESOLUCIONES 189 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20  
58299---RESOLUCIONES 211 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-27  
58300---RESOLUCIONES 222 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31  
58301---RESOLUCIONES 223 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31  
58302---RESOLUCIONES 224 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31  
58304---RESOLUCIONES 225 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31  
58305---RESOLUCIONES 226 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31  
58307---RESOLUCIONES 231 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01  
58308---RESOLUCIONES 232 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01  
58310---RESOLUCIONES 233 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01  
58312---RESOLUCIONES 240 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-02  
58313---RESOLUCIONES 241 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-02  
58314---RESOLUCIONES 246 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-03  
58315---RESOLUCIONES 247 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-03  
58311---RESOLUCIONES 25 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14  
58290---RESOLUCIONES 309 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14  
58317---RESOLUCIONES 81 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-17  
58318---RESOLUCIONES 82 / 2017 RESOLUCION Nº 82 / 2017-02-17

### **Sección Avisos**

204186---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE Nº 26332/16  
204183---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS-EXPEDIENTE Nº 82.020/2016  
204190---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPTE 26687/16  
204156---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204155---JUICIOS VARIOS / BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. Nº 11645/13  
204208---JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
204122---JUICIOS VARIOS / CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA  
204138---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION

204135---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
204184---JUICIOS VARIOS / FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA  
204157---JUICIOS VARIOS / GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA  
204086---JUICIOS VARIOS / HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL  
204203---JUICIOS VARIOS / IBARRA TEOVALDO TEODOINDO - TEVES FAUSTINA DEL TRANSITO S/  
SUCESION  
204082---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ALBAIANA O LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/ SUCESION  
204077---JUICIOS VARIOS / MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA  
204111---JUICIOS VARIOS / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS ( MUDOP ) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS  
S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15  
204189---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15  
204185---JUICIOS VARIOS / RAMÓN ADRIÁN REYNOSO  
204065---JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE  
INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC) - EXP. N° 451504/68  
204188---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESP  
204158---JUICIOS VARIOS / SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO  
204197---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ. HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO  
DE PESOS  
204123---JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14  
204174---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO  
EJECUTIVO EXPTE: NRO: 227/13  
204099---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17  
204154---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LIC PUB 01/2017-SH  
204021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN - PROMER II -  
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017  
204141---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB N° 02/2017  
204142---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB N° 46/2016  
204167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 35/2016  
204100---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017  
204194---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL SAN VALENTÍN  
204199---SOCIEDADES / AUTO CLUB ALBERDI  
204205---SOCIEDADES / CORRALON EXPRESS S.R.L.  
204196---SOCIEDADES / CRESPIÓN S.R.L  
204206---SOCIEDADES / DOMAS S.R.L.  
204213---SOCIEDADES / GRUPO HELADOS SRL  
204207---SOCIEDADES / JOMAX S.A  
204127---SOCIEDADES / SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F  
204201---SUCESIONES / ACHAVAL ANA ARMIDA  
204215---SUCESIONES / ANTONIETA DE LOS ANGELES CASTELLI  
204200---SUCESIONES / CLEOPATRA EMELY GURAIIB  
204210---SUCESIONES / DIAZ EDMUNDO LEONOR  
204168---SUCESIONES / DOMINGO RAMON PACHECO  
204125---SUCESIONES / EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONUEVO  
204134---SUCESIONES / ELENA CORDOBA  
204211---SUCESIONES / ESMERALDA DELICIA MATA

204191---SUCESIONES / ESTELA MAGDALENA BECCHIO  
204124---SUCESIONES / EUTAQUIA MARTINA  
204204---SUCESIONES / FELISA ESTELA DEMIDOWICH  
204144---SUCESIONES / JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS  
204173---SUCESIONES / JULIO CESAR VILLAGRA  
204193---SUCESIONES / JURI CARLOS OSVALDO  
204137---SUCESIONES / LUIS HUMBERTO GONZALEZ  
204198---SUCESIONES / MANUEL ALBERTO RIVADEO  
204112---SUCESIONES / MARIA ANTONIA SINCHICAY  
204192---SUCESIONES / MARIA CRUZ ARQUIZA  
204195---SUCESIONES / MARTINI MARIA CRISTINA  
204187---SUCESIONES / ORTIZ, FELIPE MANUEL  
204151---SUCESIONES / RAFAEL RAUL ARRIETA  
204182---SUCESIONES / RICARDO AUGUSTO FONTS  
204212---SUCESIONES / ROMERO TERESA EMA  
204126---SUCESIONES / SPERONE NOELIA NATALIA  
204202---SUCESIONES / VICENTE ARTURO ESPINDOLA

**DECRETO 228 / 2017 DECRETO / 2017-02-08**

DECRETO N° 228/1, del 08/02/2017

EXPEDIENTE N° 257/110-F-2017

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes a la Federación de Empleados de la Industria Azucarera (F.E.I.A.), que alcanza a 160 (ciento sesenta) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiéndose este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y F.E.I.A., el día 19 de diciembre del año 2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de \$253.500 (pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos), correspondiente al mes de enero de 2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente por la suma total de \$253.500 (pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos) a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento:

Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes Suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a atender el pago por los gastos que surgieran de la gestión encomendada en el Artículo anterior, imputándose a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, para lo cual queda facultada a

emitir la correspondiente Orden de Pago, por el monto resultante.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58306

**DECRETO 229 / 2017 DECRETO / 2017-02-08**

DECRETO N° 229/3 (ME), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 78/369-U-2017.

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 8 al 10 de febrero de 2017.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 8 de febrero de 2017 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 8 al 10 de febrero, con regreso a nuestra provincia el día 10.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 230 / 2017 DECRETO / 2017-02-08**

DECRETO N° 230/3(SH), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 775/425-GA-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2017, la incorporación de Recursos Remanentes de la C.E. N° 826.3 - Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Fondos Nacionales por la suma de \$52.405.687,43 y Contrapartida Provincial por la suma de \$510.647,77, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017, que faculta al Poder Ejecutivo previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que además se debe exceptuar la suma de \$510.647,77 de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Tesorería General de la Provincia a fs. 17/18, Dirección General de Presupuesto a fs. 31/32 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 289 del 2 de febrero de 2017, adjunto a fs. 34/35 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 21 -CE N° 826.3- Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00:

- Incorpórase el Recurso 34559 - Remanente Rec. 17524, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$52.405.687,43), en la siguiente estructura de gastos: Incorporando la Actividad 25 - CE N° 826.3- Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja y la Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$24.568.258.35).

En la Actividad 26 - Apoyo Econ. Min. Des. Soc. Nac. - Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, incorporar las siguientes Partidas Subparciales: 299 - Otros no especificados precedentemente \$2.364.557,00

399 - Otros no especificados precedentemente	\$7.018.500,00
514 - Ayudas sociales a personas	\$18.454.372.08
	\$27.837.429,08

- Incorpórase en la Actividad 26 - Apoyo Econ. Min. Des. Soc. Nac. - Prog. de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja, el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$510.647,77) y las siguientes Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente	\$200.000,00
399 - Otros no especificados precedentemente	\$310.647,77
	\$510.647,77

Exceptúase la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$510.647,77) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**RESOLUCIONES 189 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-20**

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCION N° 189/ME, del 20/02/2017.

EXPEDIENTE N° 137/369/D/2017

VISTO la Resolución N° 929/ME-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la política fiscal constituye una herramienta esencial para garantizar un adecuado financiamiento del gasto y la inversión pública;

Que en ese contexto, razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan arbitrar los medios necesarios tendientes a facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, cuya aplicación, percepción y fiscalización tiene a su cargo la Dirección General de Rentas, sin que ello implique una condonación, total o parcial, de deudas o liberación de los correspondientes accesorios y multas;

Que, en consecuencia, deviene oportuno restablecer, temporalmente y con determinadas particularidades y alcances, la vigencia de la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias;

Por ello, atento al Dictamen Legal N° 182 del 17/02/2017, obrante a fs. 9 emitido por la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restablecer, hasta el 28 de abril de 2017, la vigencia del Régimen de Facilidades de Pago dispuesto por la Resolución N° 012/ME-2004 y sus modificatorias, con las siguientes particularidades y alcances:

1) Deudas comprendidas: Impuestos sobre los Ingresos Brutos, para la Salud Pública, Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, adeudados a la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

La regularización de los tributos se formalizará a través de la regularización de los respectivos anticipos o cuotas, según el impuesto de que se trate.

Quedan también comprendidas dentro del régimen cuya vigencia se restablece, las deudas por retenciones o percepciones no practicadas, como así también los anticipos o cuotas adeudadas del período fiscal en curso, salvo los anticipos cuyos vencimientos hayan operado en los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la respectiva solicitud, cualquiera fuese el período fiscal al cual correspondan. También podrán regularizarse las sanciones de multas aplicadas -firmes o no- previstas en el Código Tributario Provincial.

Quedan excluidas las deudas regularizadas mediante planes de facilidades de pago vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución o que a su respecto a dicha fecha- no haya operado el instituto de la caducidad establecido por la respectiva norma.

2) Cada pago parcial no podrá ser inferior a:

a) En los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública: a \$150 (Ciento cincuenta pesos).-

b) En el caso de Agentes de Retención y/o Percepción, por las retenciones y/o

percepciones no practicadas: a \$600 (Seiscientos pesos).

c) Para el resto de los tributos: a \$50 (Cincuenta pesos).

3) Intereses: Los pagos parciales devengarán los intereses previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, desde la fecha de vencimiento general de cada deuda (posición, anticipo, cuota, etc.) hasta el último día del mes en que se produzca la formalización del plan de pago.-

Asimismo, desde el mes siguiente al de la formalización del plan de pago y hasta la fecha de cada pago parcial, hasta su total cancelación, los pagos parciales devengarán:

a) un interés del 1% (uno por ciento) cuando la cantidad de pagos parciales no exceda de doce (12).

b) un interés del 1,5% (uno coma cinco por ciento) cuando la cantidad de pagos parciales sea superior a doce (12) pero no exceda de veinticuatro (24).

c) un interés del 2% (dos por ciento) cuando la cantidad de pagos parciales exceda de veinticuatro (24).

4) Condiciones para el otorgamiento y mantenimiento de la facilidad de pago, excepto para los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados:

a) Tener cumplidas y abonadas las obligaciones tributarias correspondientes a los anticipos cuyos vencimientos hayan operado en los dos (2) meses anteriores al de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, con más sus intereses resarcitorios en caso de corresponder.

b) Tener abonados, a la fecha de presentación de la correspondiente solicitud, los intereses resarcitorios adeudados por anticipos cancelados con anterioridad a dicha presentación.

c) Cumplir y abonar, dentro del mes de presentación de la correspondiente solicitud, las obligaciones tributarias correspondientes a los anticipos cuyos vencimientos operen en dicho mes.

En el caso que el cumplimiento y pago de dichas obligaciones no se efectúe a su respectivo vencimiento, deberán ingresarse los respectivos intereses resarcitorios para tenerse por cumplida dicha condición.

d) No resulta de aplicación lo establecido por el primer y segundo párrafo del artículo 5° del régimen cuya vigencia se restablece.

e) Contribuyentes obligados a utilizar el programa aplicativo SiAPre: Cuando se regularicen los períodos fiscales 2012 en adelante, dentro del mes siguiente al de la formalización de la facilidad de pago deberá tenerse presentada, en los términos establecidos por el artículo 1° de la RG (DGR) 141/12 y sus modificatorias, la declaración jurada anual del gravamen o la rectificativa correspondiente, siempre que haya operado su respectivo vencimiento general.

5) Sustituir el punto 5) del apartado A.- del artículo 8°, por el siguiente: Cuando la Autoridad de Aplicación conceda un plan de facilidades de pago, los sujetos involucrados asumen el compromiso irrevocable de cumplir y abonar en tiempo y forma las obligaciones impositivas que, como contribuyentes y/o responsables se encuentren a su cargo, cuyos vencimientos se produzcan a partir de la suscripción del correspondiente plan. Lo dispuesto en el presente punto no resulta de aplicación para los planes de facilidades sobre los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados.

6) Incorporar como tercer párrafo del inciso d) del artículo 14°, el siguiente: Tampoco se considerará incumplimiento del compromiso a que se refiere el punto 5) del apartado A.- del artículo 8° cuando en los planes de facilidades acordados

que no excedan de veinticuatro (24) pagos parciales, se verifique la falta de cumplimiento de las obligaciones allí previstas dos (2) meses consecutivos o alternados a partir de la suscripción del correspondiente plan.

7) Operada la caducidad del plan de facilidades de pago renace la obligación de ingresar los intereses resarcitorios establecidos por el artículo 50 del Código Tributario Provincial, respecto a los pagos parciales que se hayan efectuado con las tasas establecidas en los incisos a), b) y c) del punto 3) del presente artículo.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Aviso número 58299

**RESOLUCIONES 211 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-27**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58300

**RESOLUCIONES 222 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58301

**RESOLUCIONES 223 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58302

**RESOLUCIONES 224 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58304

**RESOLUCIONES 225 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 58305

**RESOLUCIONES 226 / 2017 RESOLUCION / 2017-01-31**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58307

**RESOLUCIONES 231 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58308

**RESOLUCIONES 232 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58310

**RESOLUCIONES 233 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-01**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58312

**RESOLUCIONES 240 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-02**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58313

**RESOLUCIONES 241 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-02**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58314

**RESOLUCIONES 246 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-03**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58315

**RESOLUCIONES 247 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-03**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**RESOLUCIONES 25 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14**

RESOLUCION N° 25/2017-D.P.J. del 14/02/2017.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4652/211-F-2016 y agdos., de la "FUNDACION MI COBIJO", con domicilio declarado, en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 48 y 49 en doble faz) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8), ambos de Expte. 4652/211-F-2016

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION MI COBIJO", con domicilio declarado, en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 53 y 54 doble faz) ambos de Expte. 4652/211-F-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58290

**RESOLUCIONES 309 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14**

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN. RESOLUCIÓN N° 0309/01(ECT), del 14/02/2017.

EXPEDIENTE: N° 242/232-G-2017.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios destinado al Teatro Independiente, en el marco de la Ley 7854 - Ley Provincial del Teatro, a partir del 01 de marzo y hasta el 21 de abril de 2017, (Fs. 04 vta).-

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 interviene el Secretario General.-

Que a tales efectos deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario La Gaceta y en cualquier otro medio de gran difusión, sin perjuicio de las publicaciones y avisos vía Internet.-

Que de las razones expuestas surge que resulta procedente acceder a lo solicitado, dictando la medida administrativa pertinente.-

Por ello, atento a lo informado por Asesoría Letrada a Fs. 06,

EL SECRETARIO GENERAL DEL ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN A/C DE LA PRESIDENCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios destinado al Teatro Independiente, en el marco de la Ley 7854 - Ley Provincial del Teatro, a partir del 01 de marzo y hasta el 21 de abril de 2017, según lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario La Gaceta y en cualquier otro medio de gran difusión, sin perjuicio de las publicaciones y avisos vía Internet.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención.-

ARTÍCULO 4°: Comunicar y pasar al Dpto. Imagen y Comunicación a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en último término en el Art. 2°, última parte, de la presente resolución, a la Dirección Artística de Teatro y a la Comisión de Subsidios de Teatro Independiente a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-

Aviso número 58317

**RESOLUCIONES 81 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-17**

RESOLUCION N° 81 ERSEPT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58318

**RESOLUCIONES 82 / 2017 RESOLUCION N° 82 / 2017-02-17**

RESOLUCION N° 82 ERSEPT

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 204186

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 26332/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26332/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa del Carmen, Departamento: Lules, domicilio Calle Alvear N° 241 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 531.307 - C: II - Secc.: A - Manz.: 42 - Parcela: 9B - Matricula: 15632 - Orden: 2592; Poseedores: Rita del Valle Contrera, DNI N° 11.546.038. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Alvear; al Sur con Ramón Rosa Maidana; al Este con Jorge Andrés Toledo -- Mauricio Quipildor y Oeste con Rosario Monasterio de Contreras. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/02/2017.- Aviso N° 204.186

Aviso número 204183

**GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS-EXPEDIENTE N° 82.020/2016**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 82.020/2016

Resolución N° 0177/DC/17

POR 1 DIA - El director de Cementerios Resuelve Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada un Mausoleo, ubicado en el cuadro 03, Lote 0023, Zona 2da., del Cementerio del Oeste, padrón Municipal N°100.60S, y en consecuencia Declarar su Disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.183.

Aviso número 204190

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPTE 26687/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 26687/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Departamento: Raco, domicilio Calle Pública S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 280648 - C: 2 - Secc.: B -- Manz./parc.: 34C(9) - Parcela: 3 - Matrícula: 34609 - Orden: 237: Poseedores: Luis Máximo Merletti. D.N.I. N° 7.082.998. La Fracción mensurada linda al Norte con calle pública; al Sur con Juan Hugo Rodini; al Este con Dota Asunción Samayoa de Uro y Oeste con Miguel Elias Saade. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 21/02/2017. Aviso N° 204.190.

Aviso número 204156

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3552/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. Hacer Lugar a la cancelación del pagaré sin protesto librado por Argenti Lemon S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de \$16.000.000 (pesos dieciseis millones) previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5.965/63). III°... IV° ... V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Secretaria. E 20/02 y V 14/03/2017. \$2763. Aviso N° 204.156.



Aviso número 204155

**JUICIOS VARIOS / BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE  
S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 11645/13**

POR 2 DIAS - En los autos: BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 11645/13 radicados en Cámara Civil en Documentos y Locaciones sala I se ha dispuesto notificar a a los herederos Abdelnur Nelida Rene, del Decreto que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016.- Visto: El fallecimiento de la demandada (fs. 87/88) y que no se conoce los herederos, conforme al art. 66 C.P.C.C.T., citeselos por edictos durante 2 días consecutivos a fin de que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrándoles defensor de ausentes.-. Fdo. Myrian Gisela Fatima Fajre - San Miguel de Tucumán, Diecisiete de Agosto de Mil diecisiete.- E 20 y V 21/02/2017.- \$220,50.- Aviso N° 204.155

**JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1131/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016.- Agréguese el informe acompañado.- Atento a lo dispuesto por la Ley 14.159, que establece que la presente acción deberá tramitarse contra el titular registral y/o catastral y conforme surge las constancias de autos, en particular de los informes del Registro Inmobiliario de fs. 552, de Mesa de Entrada Civil de fs. 582 y de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal que se acompaña con la presentación que antecede, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Félix Rosa Heredia (DNI N° 3.660.986) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MEH 1131/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que en los autos antes descriptos, el actor del mismo persigue la prescripción adquisitiva del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en calle 9 de Julio N° 1592/98 esquina Fortunata Garcia N° 481/89 - Matricula Registral S-23455; Padrón Catastral N° 430646 - Mat. Catastral 8681". E 21/02 y V 08/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.208.

Aviso número 204122

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3100/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras hasta el día 17/04/2017 es el CPN José Antonio Yapur en su oficina de calle Entre Ríos n° 327, de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 17 a 20 hs.; Tel: 4-246766 y Cel: 154-022778). Asimismo, se comunica que el arancel que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar (cf. art. 200 LCQ) será el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil vigente a ese momento, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a la suma de tres salario mínimos vitales y móviles (cf. art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2017. E 17 y V 23/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.122.

Aviso número 204138

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Humberto Reyes Díaz Y Hector Rodolfo Diaz (herederos de los herederos fallecidos Francisco Candelario Diaz, Juan Pedro Diaz y Florinda Candelaria Diaz) el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3760/87 /11 "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. 1) Téngase presente. En consecuencia, déjese sin efecto en el proveido de fecha 21/10/16 de fs. 285, el punto 2 del mismo. 2) Proveyendo lo pertinente: notifíquese mediante edicto a los herederos de los herederos fallecidos, (de Francisco Candelario Diaz, Juan Pedro Díaz y Florinda Candelaria Diaz: a Humberto Reyes Díaz y Hector Rodolfo Díaz), por el término de cinco días, el proveido de fecha 05/09/16 de fs. 282, haciéndose constar que quedan reservadas en Secretaria las copias correspondientes a los fines que hubieren a lugar.3) ( ... ). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /11 "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. De la pericia presentada, córrase traslado a las partes por el términos cinco días. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 17 y V 23/02/2017.- \$1.110,75.-  
Aviso N° 204.138

**JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 2.017. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Fijar el día 05/05/2.017 para llevar a cabo la Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado, a las 9:30 hs. II°. Fijar el día 12/05/2.017 como vencimiento del período de exclusividad (artículo 14 inciso 10 LCQ). III°. Publíquese la presente durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán y durante un día en un diario de amplia circulación, obligación esta a cargo de la Concursada, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. IV°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Secretaria. E 17 y V 23/02/2017. \$830,25. Aviso N° 204.135.

**JUICIOS VARIOS / FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Graciela Del Valle Alderete, DNI 14.353.271., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA DEL VALLE Y OTROS S/ Z- CESACION DE PENSION ALIMENTICIA - EXP. N° 7410/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a la demandada en autos Graciela del Valle Alderete, D.N.I.N°14.353.271 mediante edictos en el Boletín Oficial lo ordenado mediante proveído del 15/08/14 (fs. 51). A sus efectos, fijase nueva fecha a fin de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el Art. 401 Procesal para el día 06/03/17 a hs. 08:00, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriados o día inhábil. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. MEPG 7410/13 Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas-Juez. P/T"///A continuación se transcribe providencia de fecha 15/08/14: "San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Dese a la presente causa el trámite prescripto por el art, 400 del C.P.C .. Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. A sus efectos fíjese el día o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Personal. FA-7410/13". Fdo. Dra Sylvia Garcia Zavalla de Sanchez Iturbe - Juez. Notifíquese a Graciela Del Valle Alderete, DNI 14.353.271, por edictos, Por el Término de Cinco Días, conforme decretos de fechas 10102/17 (fs. 159) Y 15/08/14 (fs. 51) con transcripción de las presentes providencias. Secretaría.- Se hace constar que las copias de traslado quedan reservadas.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Fdo. Marina Selina Carrizo, Sec. Jud. E 21/02 y V 01/03/2017. \$1915,50. Aviso N° 204.184.

**JUICIOS VARIOS / GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago Juzg. Civil y Com. Común Vª Nom., tramitan los autos caratulados: "GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. nº 3758/10, en los que se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando Resuelvo I. Disponer, conforme a lo considerado, la venta de los bienes de la fallida, Mobiliario Gastronomico de la fallida Gastronomia Integral SRL, bajo el sistema de Oferta con Llamado de Mejora conforme inventario que corre agregado a fs. 663/664.- II... III. Autorizar, a la sindicatura a cargo del CPN Ricardo G Chelala, con domicilio la rioja N°37/39 a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día..., como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo vencido dicho plazo la sindicatura informar al respecto.- IV. Ordenar la publicación de edictos de los punto I y III de la presente resolución por el término de tres días. V... Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. Que a los fines liquidativos, estimo pertinete establecer una nueva fecha a fin de que, la sindicatura a cargo del CPN Ricardo Guillermo Chelala, proceda a efectuar la venta autorizada mediante pronunciamiento de fecha 25/08/16 (fs. 674/675). A tal fin fíjese hasta el día lunes 20 de marzo de 2017. Asimismo corresponde se ordene a la sindicatura a que realice las diligencias que fueran necesarias a fin de llevar la venta autorizada en el presente proceso liquidativo.- Publíquense edictos en los términos de la resolución de fecha 25/08/16. Personal. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez- Juez .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. E 20 y V 22/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.157.

**JUICIOS VARIOS / HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliacion y Tramite Del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del DR PABLO FEDERICO ALFONSO, tramitan los autos caratulados: "HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1108/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En 22/07/2015 el letrado Cesar Gabriel Exler apoderado de Cesar Abraham Hoyos CUIL 20-13221181-8; inicia accion por cobro de pesos contra de San Martin Resto SRL CUIT 30-71233555-2 con domicilio en calle San Martin n° 941, cuyo nombre de fantasia es La Gloria por la suma de doscientos cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos. Hechos: Que en fecha 01/02/2014 mi conferente ingreso a trabajar para la firma San Martin Resto SRL CUIT 30-71233555-2 , en el restaurante de su propiedad ,cuyo nombre de fantasia es LA GLORIA sito en calle San Martin n° 941 , siendo este su lugar de prestacion de trabajo.- Mi mandante realizo en ese lugar tareas de parrillero, troceaba los distintos cortes de carnes ,los condimentaba y los cocinaba a la parrilla .- En consecuencia el actor quedaba encuadrado en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 479/06 que regula la actividad de los Hoteleros y/o Gastronomicos.- La categoria Profesional de mi mandante es Categoria 6 , mientras que el local reviste la categoria C .- La tarea de mi mandante revistian el caracer de permanente.- El trabajador nunca recibio perfeccionamiento o capacitacion de ningun tipo durante la relacion laboral.- Cabe destacar que al comienzo de la relacion laboral nuestro poderdante no fue registrado por su empleador, siendo dado de alta recién en fecha 03/10/2014 (media jornada) .- Nuestro representado trabajo entre diez a once horas diarias.- Ademas la resgistracion se efectuo de manera defectuosa,con una categoria menor a la de parrillero, siendo blanqueado como ayudante de cocina .- El actor cumplia una jornada laboral de lunes a jueves de 11,00 hs a 16,00 hs y de 20,00 hs a 01,00 y de viernes a domingo de 11,00hs a 16,00 hs y de 20,00 a 02,00 hs.- Habiendo realizado de lunes a viernes un total de 44 hs extras al mes .- La accionada abonaba a la fecha de extincion de la relacion laboral la suma de \$2.694,04 por mes, abonandose en dinero en efectivo en el lugar de trabajo y negandose la entrega de los correspondientes recibos de sueldo desde el mes de diciembre de 2014.- En lo referente al regime de comida,el empleador durante la jornada laboral le suministraba al actor el almuerzo y la cena , pero le exigia que abonara la bebida .- Cabe destacar que tampoco se abonaba vacaciones ni SAC, por esta situacion la realcion laboral se fue desgastando ,como asi tambien la situacion economica de mi defendido .Mi mandante reclamo verbalmente en reiteradas oportunidades, la correcta registracion de la relacion laboral.- La relacion laboral termino el 11/02/2015 mediante telegramas remitidos por mi conferente.- Liquidacion de Sueldo: Categoria: Parrillero, Categoria 6.- Basico:\$ 7.692,00 .- Complemento De Servicio (12% S/EL S.B.C.):\$923,04.- Presentismo: 10% S/EL S.B.C.:\$769,20.- Antigüedad: 0,31% S/ basico x 1 año de servicios =\$23.84 .- Total: \$9.408,08 Datos del empleado: Ingreso: 01/02/2014 Despido: 23/02/2015 Antigüedad: 1 año 22 dias remuneracion:\$9.408,08 Valor dia:\$ 376,32 Valor hora:



\$47,04 Indemnizacion basica: 7 días (ART 233 DE LA L.C.T) \$ 376,32X 7= \$2.634,24  
Antigüedad:\$ 9.408,08 X1= \$ 9.408,08 Falta de preaviso: (1 mes) \$ 9.408,08 X1= \$  
9.408,08.- SAC Proporcional Adeudado:\$9.408,08 SAC S/Preaviso= \$784,00.- SAC  
S/Integracion mes de despido= \$2634,24/12=\$219,52 Vacaciones Proporcionales Año  
2014=\$ 5.268,48 14 días X \$ 376,32 Ropa de trabajo (ART 15) año 2014 Dos equipos  
por años :\$700 bebidas año 2014 :\$ 2.880 Fondo De Desempleo :\$3.600 \$300 X 12  
cuotas= \$3.600 subtotal 1=\$ 44.310,48 Indemnizacion agravada: por consignar en la  
documentacion laboral una remuneracion menor que la percibida por el trabajador  
=\$18.088,64 Indemnizacion agravada: por despido indirecto =\$42.900,80  
Indemnizacion por no hacer entrega de la certificacion de servicios y aportes  
jubilatorios:=\$ 28.224,24 Subtotal 2 = \$89.213,68 Diferencias salariales: Año  
2014 :Febrero (cobro:\$2.300 debio cobrar: \$6.961,76 diferencia:\$4.661,76 ) marzo  
(cobro:\$2.300 debio cobrar:\$6.961,76 Diferencia:\$ 4.661,76 abril (Cobro:\$2.514,42  
debio cobrar:\$7.477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Mayo (cobro: \$2.514.42 debio  
cobrar: \$7.477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Junio (Cobro: \$2.514.42 debio cobrar:\$  
7,477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Julio (Cobro: \$2.514.42 debio cobrar:\$ 7,477,40  
diferencia:\$ 4.962,98) Agosto (cobro: \$2.514.42 debio cobrar: \$ 7,477,40  
diferencia: \$ 4.962,98) Septiembre (cobro: \$2.514,42 debio cobrar: \$ 8.598,97  
diferencia: \$ 6.084,55) Octubre ( (cobro: \$2.514,42 debio cobrar: \$ 8.598,97  
diferencia: \$ 6.084,55) Noviembre (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$8.598,97  
diferencia: \$5.904,93) diciembre (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08  
Diferencia: \$6.714,04) año 2015: Enero (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08  
Diferencia: \$6.714,04) Febrero: cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08  
Diferencia: \$6.714,04) Subtotal 3=\$72.354,73 Total Reclamado= \$ 205.878,73  
petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación:  
San Miguel de Tucuman,8 de noviembre de 2016.- Atento a lo solicitado se dispone:  
Notifiquese a parte actora de decreto de fecha 15/06/16 junto con el traslado  
correspondiente. Asimismo corrarse traslado de demanda al Sr. De Arriba Julio Aldo  
por medio de edictos por el termino de cinco (5) días, con transcripción de una  
síntesis de la misma, redactada por Secretaría. Libres de derecho. personal  
edictos.- 1108/15. EsFdo Dra Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 23  
de Noviembre de 2016.- Libre de Derecho. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico  
Alfonso. Sec. E 15 y v 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.086.

Aviso número 204203

**JUICIOS VARIOS / IBARRA TEOVALDO TEODOINDO - TEVES FAUSTINA DEL  
TRANSITO S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio Caratulado "IBARRA TEOVALDO TEODOLINDO - TEVES FAUSTINA DEL TRANSITO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4101/13 /// "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. 1.() 2) Poniendo orden al proceso, notifíquese conforme fue ordenado a fs.65. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. 1) (...). 2)( ...). 3)() b) Notifíquese a América Nilda Ibarra por medio de edictos a publicarse por tres días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio de la causante Faustina del Transito Teves a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 21 y V 23/02/2017. \$504,45. Aviso N° 204.203.

Aviso número 204082

**JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ALBAIANA O LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA ALBAIANA o LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/ SUCESION - EXP. N° 3277173, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral en el oficio que se acompaña y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C., cítase al heredero Raul Narciso Saleme por edictos; por el termino de cinco dias, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 11/09/13 (fs.387) por el término de cinco dias. Personal ... -Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-";"-San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013. Por cumplido con lo ordenado en proveido de fecha 30108/13 (fs.385), téngase presente y proveyendo la presentación agregada a fS.384: Téngase presente y de lo solicitado por el peticionante, córrase vista a los herederos declarados por el término de cinco dias. A tal fin acompañe copias. Personal Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Juez. P/T- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, libre de derechos, secretaria. - ZFEP3277173.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 15 y V 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.082.

**JUICIOS VARIOS / MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1829/15, en el cuál se dictó la Resolución, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 06 de febrero de 2.017. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. FIJAR hasta el día 22 de marzo de 2.017 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.) y constituyan domicilio para posteriores notificaciones. II°. Fijar hasta el día 09 de mayo de 2.017 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el día 22 de junio de 2.017 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.), haciendo conocer el domicilio y la hora denunciados por Sindicatura para recibir las insinuaciones de crédito. V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". En los autos de la carátula resulto desinsaculado síndico el C.P.N. Fioretti Raúl Eduardo, M.P. 808, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de vertificación de créditos en calle Salta N° 697, San Miguel de Tucumán, hasta el día 22/03/17, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 21 hs. Se deja constancia que el presente juicio se inició en fecha 23/06/2015 y la sentencia de quiebra es de fecha 20/08/2015. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. secretaria concursal.- 1829/15. E 15 y V 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.077.

**JUICIOS VARIOS / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS ( MUDOP ) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Chivilchez Mario Luis, DNI N° 92.759.015, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno Y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MUDOP) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016.-Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, intímese de pago como lo solicita por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPCC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.-S. M. de Tucuman, 11 de febrero de 2016.- 1).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 4.807.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 1.400.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado .... Notificaciones diarias en Secretaría.-II).- ... -III).- .... -IV).- ... \_V).\_ ... -Fdo.-Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez.- Se hace constar que la Mutual de Docentes Privados (MUDOP), inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Chivilchez Mario Luis, DNI N° 92.759.015, por el cobro de la suma de pesos cuatro mil ochocientos siete (\$4.807), con más sus intereses gastos y costas. Fundamenta la presente acción en un pagaré sin protesto, con fecha de vencimiento el día 30/11/2015, por la suma de cuatro mil ochocientos siete (\$4.807). Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago.-3)- Que en definitiva se ordene llevar adelante la ejecución por el importe reclamado con más sus intereses desde la fecha de mora hasta la de su efectivo pago, gastos y costas.-4).- Que la documentación original que se acompaña sea guardada en caja fuerte del juzgado.- Se reservan en secretaria copias de la demanda, poder y doc. original por el termino de 5 (cinco) días.-San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016.- E 17 y V 23/02/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 204.111

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa ERINSTAR CORPORATION S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4801/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$15.100,29 y \$3.020,05 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 4801/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de diciembre de 2016. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.189.

**JUICIOS VARIOS / RAMÓN ADRIÁN REYNOSO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29/05/15 se decretó la quiebra de RAMÓN ADRIÁN REYNOSO (CUIT N° 20-24622766-8), con domicilio en calle Perú 217, Banda del Río Salí, expediente N° 4207/14.- Asimismo, por sentencia del 01/02/17 se hace saber a los acreedores que hasta el día 14/03/17 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Antonio Jesús Jorge, en su oficina de calle Monteagudo N° 120 - 6° Piso - Dpto. "3", de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 26/04/17 y 09/06/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017. Dr. Fernando Augusto Moyano, Secretario. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.185.

Aviso número 204065

**JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z-  
SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC)  
- EXP. N° 451504/68**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO MOISES DAVID - ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6° CCC; HOY 5° FLIA Y SUC) - EXP. N° 451504/68, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017.- Agréguese y téngase presente. Hagase saber a los herederos de Adolfo David Romano, que haciendo efectivo el apercibimiento de fS.192, continuará el tramite en los presentes autos sin su intervención. A tales fines notifíquese por edictos Fdo. Ana Josefina Fromm Juez" y " San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. A lo solicitado, previamente: 1) ... 2) Cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos del Sr. Adolfo David Romano, DNI. N° 7.065.742, hijo de Moisés David o Moisés Romano y Alcira Navarro, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días secretaria.- ZFEP451504/68. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. E 15 y V 21/02/2017. \$994,50. Aviso N° 204.065.



**JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESP**

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) EXP. N° 5503/16-II", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. I) ... II) Atento las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Abandono solicitado por el Sr. defensor de menores de la IIa nominación a fojas 36/38. A tales efectos transcribese la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92. III) Atento las constancias de autos, especialmente el pedido de declaración de estado de desamparo, líbrese oficio al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que en cumplimiento de lo normado por el artículo 613 del código civil y comercial remita los legajos para la selección de postulantes interesados en ahijar al niño Hugo Alejandro Soria, DNI: 55.936.514, de 1 años de edad. DFJ 5503/16-II Dr Orlando V. Stoyanoff Isas" A Continuación se transcribe la solicitud del Sr. Defensor de Menores e Incapaces de la IIa Nominación en su parte pertinente: ... Señor Juez: Por la intervención que ejerzo en autos en carácter principal, de la vista cursada, vienen estos autos a fin que se emita opinión respecto a la declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. C del C.C. y C.N.) del niño ... Por lo expuesto, el Suscripto no formula objeción a lo solicitado por la Sra. Directora de la DINAYF a fs. 17/18 y el Equipo Técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán de fs. 27/33, en el sentido que S.S. declare judicialmente el estado de preadoptabilidad del niño Hugo Alejandro Soria, nacido el 19/11/2015, por parte de su progenitora Soria María Laura, D.N.I. N° 34.064.863. asimismo, una vez que ... se encuentre en condiciones de adoptabilidad, se proceda a colocarla bajo el régimen de guarda judicial con fines de adopción, con el matrimonio postulante que resulte seleccionado del régimen Unico de Adopciones que a tal fin lleva la Exma. Cámara de Familia y Sucesiones de este Poder Judicial. San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2016 Fdo. Silvia Villalba Notifíquese a María Laura Soria - DNI 34.064.863, por Edictos por el termino de de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". FAE 5503/16-II. Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Sec. Jud. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.188.

**JUICIOS VARIOS / SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Viviana Inés Gasparotti, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los cuales tramitan los autos caratulados "SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO". Expte. Nº 23/88, se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2.017. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: Resuelvo: I°. Fijar el día 01 de marzo de 2.017 a hs. 10:00 como fecha para la SUBASTA de la cuota parte (1/3) que detenta la fallida en su calidad de copropietaria del inmueble Matrícula Registral N-22311, Padrón inmobiliario 4465, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección 2, Manzana/Lámina 53, Parcela 33, Subparcela 000, ubicado en calle San Martín 355 de la ciudad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán conforme emerge del informe del Registro Inmobiliario obrante a fs. 1828/1830. Mide según plano de mensura del 3-4 17,07 mts., del 4-1 70,73 mts., del 1-2 16,27 mts., del 2-3 70,50 mts.; lindando al Norte con Lidia Medina, al Sur con calle San Martín, al Este con Clementina Taboada y al Oeste con Ventura Rubiol. Por retranqueo se excluye de la superficie comprendida dentro de los siguientes puntos del 3-3 2,06 mts., del 3-4 15,05 mts., del 4-4 1,92 mts y del 4-3 17,07 mts. Superficie neta del inmueble excluido el retranqueo 1.142,3875 mts<sup>2</sup>.. El inmueble a subastarse posee las siguientes deuda: en la Municipalidad de S.M. de Tucumán (CISI) \$20.823,36 (según informe obrante en autos de fs. 1907/1912) y en EDET \$4.231,00 (según informe obrante a fs. 1903). Según inspección ocular y fotografías obrantes en autos se constata que el inmueble consta de 17 mts. de frente por 70 mts. de fondo aproximadamente, que es una construcción de material consistente en una cochera de autos completamente tinglada, dos locales al frente sobre calle San Martín, una pequeña oficina y dos baños, todos con un estado de conservación bueno, estando los locales ocupados por personas que manifiestan de locatarios. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Enajenador Diego Ernesto Palacios (Mat. Prof. 136), en el local de remates de calle Combate de las Piedras Nº 375 de esta Ciudad, teniendo como base la suma de \$3.972.592,58 -dinero de contado y al mejor postor, y que se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la misma. Si fracasa ésta, se llevará a cabo una segunda subasta media hora más tarde teniendo como base la suma de \$2.979.444,44. Estará a cargo del comprador comisión de Martillero 3% y el 3% de la ley de sellos y 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc.2 de la Resolución general 3026 de la D.G.I.. A cargo de la quiebra el otro 1,5% de la resolución antes mencionada (DGI). II°. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia haciéndose constar, a más de lo señalado en el punto I, que el título de propiedad fue remitido en copia certificada por el Archivo de la Provincia y se encuentra glosado en autos a fs. 1919/1921 y que los edictos a publicarse son libres de derechos. Hágase saber. "Fdo. Viviana Inés Gasparotti. Juez. /// San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuevo: ... Aclarar la

sentencia del 09/02/2017 rectificando el punto I° de la parte resolutive en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera:"... La subasta se llevará a cabo por el Martillero Enajenador Diego Ernesto Palacio (Mat. Prof. 136), en el local de remates de calle Combate de las Piedras N° 383 de esta Ciudad, ...". Hágase Saber" Fdo. Viviana Inés Gasparotti. Juez. - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. E 20 y V 24/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.158.

Aviso número 204197

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ. HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Herederos de Carlos Alberto que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 423/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.- 1) ... 2). Atento las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 19/11/15 (fs. 299), en consecuencia téngase a los Estrados del Juzgado como domicilio de los herederos del causante Carlos Alberto Mas. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Personal. A tales efectos notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016. E 21 y V 23/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.197.

**JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS  
C/ MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por tres días el dictado del siguiente proveído: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de diciembre de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento lo solicitado, Fíjese el día 23/02/17, a hs. 11.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio JVS 020, MARCA: VOLKSWAGEN TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: GOL 1.6/2011, propiedad de MORENO, SIR ANA MARIA, DNI 20.418.486, embargado y secuestrado en autos, por la base de \$40.925,53 (monto de condena), dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, por el martillero designado, para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después de sacará nuevamente a remate el rodado sin base. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, debiéndose efectuar la última publicación con antelación a tres días de la fecha de remate. Comisión del Martillero 10%, Ley de sellos 3% todo a cargo del comprador .....- Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsión.- FDO. DR. TITO RAUL MORENO. JUEZ.- Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: DIEGO PALACIO MP 136.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2017. Dr. Agustín Arcuri, Secretario. E 17 y V 21/02/2017. \$813,60. Aviso N° 204.123.

Aviso número 204174

**JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: NRO: 227/13**

POR 2 DIAS - Por disposición de S.S. Sr./a Juez Civil en Documento y Locaciones Subrogante del centro Judicial Capital, por encontrarse el Juzgado Vacante por jubilación del titular, en los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 227/13, se ha ordenado notificar a Barcellona, Susana Leonor DNI 21.894.938., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. De la planilla presentada por la parte actora, traslado al demandado por el término de cinco días. Personal. Fdo: Dr. Tito Raul Moreno.- Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017. Ampliando el proveído que antecede, notifíquese el mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días haciendo constar que la planilla asciende a la suma de \$7.968,98. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez Subrogante. Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.- E 20 y V 21/02/2017.- \$324.- Aviso Nº 204.174

Aviso número 204099

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
- LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 001/17

Expediente n° 2135/321-DOE-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Ropa y calzado de trabajo destinado al personal de la Div. Obras por Administración del Dpto. Obras Electricas. Valor del Pliego: \$0,00.-. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo, el día 09/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 1019/3 emanada de la SEOP el 10/11/16.- E 16 y V 21/02/2017.- Aviso N° 204.099.

Aviso número 204154

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LIC PUB  
01/2017-SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2017-SH

Expediente n° 656/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un Servicio de Limpieza y Mantenimiento diario por el término de doce (12) meses con destino al Edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 09/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 121/ME del 06/02/2017. E 20 y V 23/02/2017. Aviso N° 204.154.



Aviso número 204021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN -  
PROMER II - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017**

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación de Tucumán

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización - Escuela Media del Naranjo - Localidad El Naranjo - Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 01/2017. Presupuesto Oficial: \$21.049.086,63. Garantía de Oferta Exigida: \$210.490,87. Fecha de Apertura: 23/03/2017. Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 450 (Cuatrocientos cincuenta) días corridos Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 22/03/2017. Horas: 12:00 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 17/02 y V 06/03/2017. Aviso N° 204.021.

Aviso número 204141

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC  
PUB N° 02/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,  
Secretaria de Hacienda  
Licitación Publica N° 02/2017  
Expediente N° 9169(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de vidrios varios, destinado al taller de herrería a cargo de los beneficiarios del "Programa Argentina Trabaja".

Presupuesto oficial: \$ 348.075,00 (pesos: trescientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco con 00/100). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena  
fecha de apertura y hora: 24/02/2017-horas 10:00 compras de pliego: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil).- Fdo.: Juan José Décima, Jefe de la Oficina de Compras. E 17 y V 22/02/2017.- \$376,80.- Aviso N° 204.141

Aviso número 204142

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC  
PUB N° 46/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Publica N° 46/2016 - "Segundo Llamado",  
Expediente N° 8077(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de mobiliarios varios, destinado al taller de costura del "Programa Argentina Trabaja". Presupuesto Oficial: \$ 146.674,73 (pesos: ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatros con 73/100). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena fecha de apertura y hora: 23/02/2017-horas 10:00 compras de pliego: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000 (pesos: mil). Fdo. Juan José Décima, Jefe de la Oficina de Compras.- E 17 y V 22/02/2017.- \$378,60.- Aviso N° 204.142

Aviso número 204167

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°  
35/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 35/2016.

N° Expediente: 163/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Limpieza con sistema soda blasting de fachadas de patios del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 07/03/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/03/2017, inclusive. E 20 y V 23/02/2017. \$306,60. Aviso N° 204.167.

Aviso número 204100

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 120-270-SA-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Vehículos: 1 unidad de camioneta doble cabina 4x4- 0 Km. con entrega de vehículo a cuenta de precio final. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 03/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 01/03/2017 entre hs.08:00 y 12:00 -Secretaría Administrativa- Tribunal de Cuentas, Congreso 180 PB -S.M. de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 72/17. E 16 y V 21/02/2017.- Aviso N° 204.100.

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL SAN VALENTÍN**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL SAN VALENTÍN, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 3] de Marzo de 20] 7 a Hs. 19:30, en la sede social sita en calle 12 de Octubre 635 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados activos para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico financiero N° 18 cerrado el 30 de Noviembre de 2016. 3. Consideración del resultado del Ejercicio. 4. Consideración apertura sucursal en San Salvador de Jujuy. 5. Renovación Total Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos La Asamblea sesionara de acuerdo al Art.38 de estatuto social vigente a la hora de la convocatoria con la mitad más uno de los Asociados presentes. Pasada la media hora de tolerancia, la asamblea sesionara legalmente con los asociados presentes, si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización. En San Miguel de Tucumán, a los 7 días del mes de Febrero 2017. Gonzalez, Miguel Ángel - Presidente - Asociación Mutual San Valentín. E y V 21/02/2017. \$222,75. Aviso N° 204.194.

**SOCIEDADES / AUTO CLUB ALBERDI**

POR 1 DIA - Por Res. N° 28/2017 DPJ de fecha 17-02-2017 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve 1): Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "AUTO CLUB ALBERDI" con domicilio legal en la Localidad de Juan Bautista Alberdi-Provincia de Tucumán, para el día 22/02/2017, a hs. 21:00 horas la que se realizara en la sede de calle Luis F. Nougues Nro. 483-Juan Bautista Alberdi-provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1° 3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios económicos finalizados desde 28/02/2013 hasta 28/02/2016. 1° 5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a)Confección y exhibición de padrón electoral, b)Recepción de Impugnaciones al padrón, c)Resolución sobre Impugnaciones, d)Recepción de listas de candidatos, e)Recepción de Impugnaciones a las listas, f)Resolución sobre Impugnaciones, g)Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°6.- Sorteo de la mitad de los cargos titulares que por única vez duraran un año. 1°7.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 08/03/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 19:00 a horas 21:00. 2.- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 21:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 21.00. E y V 21/02/2017. \$279. Aviso N° 204.199.

**SOCIEDADES / CORRALON EXPRESS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte n° 8247/20S-C-2015 de fecha 29/12/2015 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 16/12/2015 y 26/06/2016 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CORRALON EXPRESS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a la Ley 19.550, los siguientes: 1) Bjarne Petersen, D.N.I.: 92.516.380, danés, 75 años, divorciado, empresario, domiciliado en calle Venezuela N° 97, Yerba Buena, Provincia de Tucumán- 2) Ernest Norman Petersen, D.N.I. N°. 33.920.013, 31 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Venezuela n° 97, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social y legal en Av. Solano Vera n° 884, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) Comerciales: compra y venta de materiales de construcción en general, ferretería, pinturería, aberturas metálicas y de madera y, en general todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria de la construcción. b) Importación y/o exportación de materias primas, materiales o mercaderías de todo tipo y clase. C) Financieras: prestar capitales propios, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios relacionados con el objeto social Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil) representado por 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una de de ellas que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Bjarne Petersen 900 (novecientas cuotas); Ernest Norman Petersen 100 (cien cuotas). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma Social estará a cargo del Sr. Bjarne Petersen, quien ejercerá la representación de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Teodoro Arturo Combes, Abogado. E y V 21/02/2017. \$348,60. Aviso N° 204.205.



**SOCIEDADES / CRESPÍN S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7014/205-P-2016 de fecha 19/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/09/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRESPIN S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Racedo Felipe Indalecio D.N.I. N° 24.901.016, argentino, comerciante, soltero, de 41 años, con domicilio en la localidad de La Ramada, Burruyacu, provincia de Tucumán y Racedo Alejandro José, D.N.I. N° 32.863.315, argentino, comerciante, soltero, de 29 años, con domicilio en la localidad de La Ramada, Burruyacu, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Esteban Echeverría N° 400 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales representaciones y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros de las siguientes actividades: A) Servicios: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, trabajos de siembra, riego, fumigación, cosecha y traslado con medios propios y/o arrendados de los productos referidos a cereales, frutales, cítricos, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. B) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. C) Contratista: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales y/o industriales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar y vender bienes y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, emitir bonos, acciones, debentures y obligaciones negociables. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil) en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Racedo Felipe Indalecio 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas y Racedo Alejandro José 50 (cincuenta) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Racedo Felipe Indalecio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. E y V 21/02/2017. \$442,65. Aviso N° 204.196.

**SOCIEDADES / DOMAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente n° 7847/205-C-2015 de fecha 17/11/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/09/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DOMAS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a la Ley 19.550, los siguientes: 1) Sebastián Ahronheim, DNI: 33.755.250, argentino, nacido el 11 de junio de 1988, soltero, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Congreso 274 4to. Piso "A" de esta ciudad; 2) Alexia Yael Ahronheim, DNI: 31.323.507, argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1984, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Congreso 274 4to. Piso "A" de esta ciudad; y 3) Mirta Ruth Domfrocht, DNI: 14.226.719, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1961, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de Septiembre 233 de esta ciudad; Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Provincia de Tucumán en calle Mendoza n° 896 de esta ciudad. Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a.- Comerciales: compra venta de amoblamientos, mobiliarios, adornos y demás artículos ornamentales para equipamiento y decoración de interiores y jardines en general; compra venta de materias primas, productos elaborados o semielaborados, insumos y mercaderías en general.- b.- Industriales: Elaboración y/o fabricación por cuenta propia o por encargo de terceros de muebles, amoblamientos, adornos y demás artículos ornamentales para equipamiento y decoración de interiores y jardines.- c.- Importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados e insumos en general, relacionados directa o indirectamente con las actividades propias de la sociedad.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos: Cien Mil) representado por 100 (cien) cuotas de \$1.000.- (Pesos: Un Mil) cada una de ellas, las cuales los socios suscriben totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: a.- Sr. Sebastián Ahronheim: 20 (veinte) cuotas; b.- Sra. Alexia Yael Ahronheim: 20 (veinte) cuotas; c.- Sra. Mirta Ruth Domfrocht: 60 (sesenta) cuotas.- Organización de a Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Sebastián Ahronheim quien ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el carácter de Socio Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de Julio de cada año. E y V 21/02/2017. \$426,15. Aviso N° 204.206.

Aviso número 204213

**SOCIEDADES / GRUPO HELADOS SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8576/205-G-2016 de fecha 16/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/07/2016, mediante el cual, los Sres. Andrés Sebastián Naidicz, D.N.I. 28.222.934, con domicilio en Muñecas 730 2° p., argentino, casado, comerciante, nacido el 18.08.1970, de 36 años; Susana Lucia Eidler, D.N.I. 6.391.928, argentina, casada, con domicilio en Muñecas 675 lp., empresaria 13.09.1950, de 66 años; y José Ernesto Naidicz, D.N.I. 8.095.459, Muñecas 675 lp, argentino, casado, 18.04.1946, de 70 años, empresario, todos socios de la firma "GRUPO HELADOS SRL decidieron disolver la misma, y designar liquidador, al Sr. Andrés Sebastián Naidicz, para que se desempeñe como tal, a partir del 13 de Julio de 2016. San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2017. E y V 21/02/2017. \$122,25. Aviso N° 204.213.

**SOCIEDADES / JOMAX S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 271/205-J-2017, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 27/09/2016, mediante el que se constituye la sociedad "JOMAX S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n° 300/16 de fecha 18/10/2016, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, las siguientes: la Sra. Jovita Maria Novillo DNI: 10.298.379, de 65 años de edad, casada con Carlos Oscar Pinello, empresaria, argentina con domicilio en Rojas Paz 195, Terrazas del Seminario II, de la Ciudad de Yerba Buena de Tucumán, la Sra. Maxine Rebecca Pinello DNI: 94.581.353, de 44 años de edad, extranjera nacida en Northamptonshire, Reino Unido, Empresaria, casada con Luciano Pinello, con domicilio en calle La Rioja 3500 Country los Azahares, de la ciudad de Yerba Buena y el Sr. Federico Pinello, DNI : 34.880.687, de 27 años de edad, Argentino, empresario, soltero, con domicilio en calle Av. Aconquija 775, de la Ciudad de Yerba Buena, resuelven: Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle Lobo de la Vega esq. Psje. Mozart, identificado con unidad N°4, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Organización de eventos de intercambio estudiantil para el aprendizaje de nuevos idiomas. Dictado de cursos para el aprendizaje de idiomas extranjeros. Venta y comercialización de paquetes turísticos con o sin inclusión de dictado de clases en el extranjero para el aprendizaje del idioma local. Plazo de Duracion. El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de \$100.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 voto. Se suscribe de la siguiente manera: 1) La Sra. Jovita Maria Novillo suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, representativas del 50% del capital social y votos; 2) La Sra. Maxine Pinello, suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, representativas del 25% del capital social y votos. 3) El Sr. Federico Pinello, suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 v/n por acción, con derecho a un voto cada una, representativas del 25% del capital social y votos. Se resuelve integrar en este acto un 25% del capital suscrito y el saldo hasta un año de plazo a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Organización de la Administracion. Se establece el siguiente Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes. Se constituye el directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente: Sra. Jovita Maria Novillo DNI: 10.298.379, nacida el 28 de Julio de 1951, con domicilio en Rojas Paz 195, Terrazas del Seminario II, de la Ciudad de Yerba Buena de Tucumán. Director Suplente: Sra. Maxime Pinello, DNI: 94.581.353, con domicilio calle la Rioja 3500, Country los Azahares, de la ciudad de Yerba Buena Provincia de Tucumán. A los efectos del artículo 256, último párrafo, de la

ley 19.550, los directores aceptan el cargo que se le ha conferido mediante instrumento por separado. Se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucuman, 20de Febrero de 2017.- E y V 21/02/2017.- \$564,60.- Aviso N° 204.207

**SOCIEDADES / SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F**

POR 3 DIAS- De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I y F (la "Sociedad" o la "Emisora", indistintamente) celebrada el 25 de agosto de 2016 (la "Asamblea"), por reunión de Directorio celebrada el 20 de octubre de 2016 y por Acta de Subdelegado de fecha 10 de febrero del 2017, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea y Directorio, la Sociedad ofrece en suscripción, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, un total de hasta 58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil), nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B, de \$0,10 de valor nominal y un voto por acción cada una, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran actualmente en circulación, representativas de un monto de valor nominal Pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil (V/N \$ 5.850.000), (las "Acciones"), con posibilidades de ser ampliada por hasta 67.275.000 (sesenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil) nuevas acciones ordinarias escriturales, Clase B de valor nominal \$0,10 y con derecho a un (1) voto por acción cada una, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran actualmente en circulación, mediante la emisión de 8.775.000 (ocho millones setecientos setenta y cinco mil) de nuevas acciones adicionales Clase B representativas de un monto de valor nominal Pesos ochocientos setenta y siete mil quinientos (V/N \$ 877.500) (las "Acciones Adicionales" y junto con las Acciones, las "Nuevas Acciones"). La oferta de las Nuevas Acciones está dirigida a: (i) los actuales accionistas de la Sociedad que consten en el registro de accionistas de la Emisora en Caja de Valores S.A en la fecha que sea un día hábil antes del inicio del Período de Suscripción (los "Accionistas Actuales") en relación con el ejercicio por parte de ellos de los derechos de suscripción preferente y de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (ii) al público inversor en general en Argentina (el "Público Inversor") en relación con la colocación de las Nuevas Acciones en Argentina (la "Oferta"). La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por Resolución N° 18.295 de fecha 27 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el prospecto definitivo de la Oferta fue autorizado el 10 de febrero del 2017 ("Prospecto"). Las Nuevas Acciones serán ofrecidas en oferta pública pudiendo (i) los Accionistas Actuales ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer a través de la presentación de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (conforme se define más adelante) ante Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores"), en su rol de agente de suscripción de las Nuevas Acciones (el "Agente de Suscripción"), conforme se indica en el presente; y (ii) el Público Inversor en Argentina, suscribir Nuevas Acciones mediante la presentación de Manifestaciones de Interés (conforme se define más adelante) a través de AR Partners S.A. (bajo trámite de inscripción, antes denominada Raymond James Argentina S.A.), en su doble carácter de organizador y colocador (el "Organizador y Colocador"), Banco Santander Río S.A. como colocador y Puente Hermanos S.A. como colocador (individualmente cada uno de

ellos, un "Colocador", y en conjunto y junto con el Organizador y Colocador, los "Colocadores") y los agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires (el "Merval") (los "Agentes Intermediarios Habilitados"). La Oferta a los Accionistas Actuales y al Público Inversor se realiza según los términos y condiciones del Prospecto cuya síntesis se indica a continuación ("Términos y Condiciones de la Oferta"): Términos y Condiciones de la Oferta 1) Domicilio y horario para presentación de formularios. Los derechos de preferencia y de acrecer se podrán ejercer mediante la presentación, durante el Período de Suscripción (según se define más adelante), de los formularios de suscripción preferente y de acrecer que estarán disponibles en Caja de Valores de acuerdo a la documentación y procedimientos habituales de Caja de Valores (los "Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer"), sea en forma directa en la dirección indicada más abajo, en el caso que su tenencia conste en el registro de accionistas de la Sociedad en Caja de Valores, o en forma indirecta a través de sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores en caso que su tenencia conste en el sistema de depósito colectivo de Caja de Valores. Las Oficinas de Caja de Valores se encuentran en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de atención: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles bursátiles. Las manifestaciones de interés por Nuevas Acciones a ser presentadas por el Público Inversor (las "Manifestaciones de Interés") estarán disponibles por mail, los canales habilitados por los Colocadores, o en las oficinas de los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados desde el inicio del Período de Suscripción hasta las 16:00 horas del último día del Período de Suscripción (la "Fecha de Adjudicación"). Las oficinas del Organizador y Colocador se encuentran ubicadas en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Atención: Diego Trucco y Mariano Parras, teléfono 5411 4850-2548, e-mail: diego.trucco@arpartners.com.ar, mariano.parras@arpartners.com.ar; las oficinas de Banco Santander Río S.A. se encuentran ubicadas en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Pablo Tavelli/Angel Tremonti, teléfono: 011-4341-1052, email: ptavelli@santanderrio.com.ar/atremonti@santanderrio.com.ar, y las oficinas de Puente Hermanos S.A. se encuentran ubicadas en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Atención: Santiago Firpo/Gonzalo Alvarez Cañedo, teléfono 011-4329-0079, email: sfirpo@puentenet.com/ galaverz@puentenet.com). 2) Período de Suscripción. El período único de difusión pública y suscripción comenzará el 21 de febrero de 2017 y finalizará el 7 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, a menos que se indiquen fechas diferentes o se prorrogue la fecha de finalización en el correspondiente aviso de suscripción ("Aviso de Suscripción") a publicarse en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") -disponible en [www.bolsar.com.ar](http://www.bolsar.com.ar)- y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV (el "Período de Suscripción"). 3) Montos nominales que se ofrecen en suscripción de Nuevas Acciones. Hasta 58.500.000 Acciones, y con posibilidades de ser ampliada por hasta de 67.625.000 Nuevas Acciones. 4) Rango de Precio Indicativo. A los fines de la determinación del Precio de Suscripción Definitivo, la Sociedad ha establecido un rango de precio indicativo de suscripción entre \$95 y \$135 cada 10 Nuevas Acciones (precio que considera el valor nominal más la prima de emisión) (el "Rango de Precio Indicativo"). Dicho Rango de Precio Indicativo podrá ser modificado en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de

Suscripción en función a las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos a la Emisora. Dicha alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de Suscripción será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en la: (i) BCBA en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera"; y (iii) Página Web de la Emisora, donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que hubieren presentado una Manifestación de Interés y/o Formulario de Suscripción Preferente, según corresponda, que tienen derecho de retirar y/o modificar dicha orden. Asimismo, en caso que dicho rango de precio indicativo fuera modificado el día anterior a la Fecha de Adjudicación, la Emisora prorrogará el Período de Suscripción durante al menos un (1) día más a fin de que los potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer cuenten con tiempo suficiente para poder retirar, modificar y/o ratificar sus órdenes. Las Manifestaciones de Interés y/o los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por los Colocadores, los Agentes Intermediarios Habilitados y/o el Agente de Suscripción, según sea el caso, desde el inicio del Período de Suscripción hasta las 16:00 horas o 15:00 horas, conforme corresponda, de la Fecha de Adjudicación, tendrán carácter no vinculante y podrán ser retiradas y/o modificadas. Los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente sus respectivas Manifestaciones de Interés, otorgándoles carácter vinculante. En caso que no lo hicieran, deberán ratificar dichas Manifestaciones de Interés antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación. A las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación (i) todos los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer debidamente presentados conforme los procedimientos y documentos habituales de Caja de Valores; y (ii) todas las Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones recibidas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados, que no hayan sido retirados y/o modificados, o hayan sido ratificadas ingresadas en el Sistema SICOLP; constituirán ofertas firmes, vinculantes e irrevocables, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor y/o Titular del Derecho de Preferencia y de Acrecer, según sea el caso. 5) Precio de Suscripción Definitivo. El precio de suscripción definitivo será determinado por la Sociedad, en conjunto con los Colocadores mediante un procedimiento de "Bookbuilding" en la Fecha de Adjudicación, en base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés ingresadas en el Sistema SICOLP y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por el Agente de Suscripción, y todas ellas ingresadas en el registro llevado a tal efecto por el Organizador y Colocador. El Precio de Suscripción Definitivo será publicado en la Fecha de Adjudicación a través de la AIF de la CNV y el Merval, en el Boletín Diario de la BCBA al inicio de las operaciones del Merval del Día Hábil siguiente. 6) Relación entre precio y valor libros. Al 30 de septiembre de 2016, el Patrimonio Neto de la Sociedad, era de \$1.339.812.911, lo que corresponde a un valor libros de \$20,8 por cada 10 acciones ordinarias (teniendo en cuenta que conforme la normativa de la BCBA, el precio de listado de las acciones de la Sociedad se encuentra expresado por la cantidad de acciones que en conjunto totalizan \$1,00 de valor nominal). La relación entre el Precio de Suscripción Definitivo y el valor de libros será informada en el Aviso de Resultado. 7) Recepción de formularios de Manifestaciones de Interés y Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer.



El Público Inversor interesado en suscribir Nuevas Acciones deberá presentar durante el Período de Suscripción las Manifestaciones de Interés indicando la cantidad solicitada de Nuevas Acciones (la "Cantidad Solicitada"), y el precio ofrecido (especificando undecimal) (el "Precio Ofrecido") o solo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que oportunamente decida la Emisora en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que éste sea. Los Accionistas Actuales (o los cesionarios del derecho de preferencia y acrecer de ellos) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las Nuevas Acciones deberán presentar, durante el Período de Suscripción, Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción indicando la Cantidad Solicitada (entendiéndose en este caso que la Cantidad Solicitada será la cantidad de Nuevas Acciones sobre las que se tenga intención de ejercer los derechos de preferencia y de acrecer conforme el Punto 10 del presente Aviso), y el Precio Ofrecido. En caso que los Accionistas Actuales no quieran correr riesgo alguno de licuación de su participación accionaria, los mismos no deberán indicar el Precio Ofrecido en sus respectivos Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que la Emisora oportunamente decida en la Fecha de Adjudicación, cualquiera sea éste. Durante el Período de Suscripción, el Público Inversor de las Nuevas Acciones podrá presentar las Manifestaciones de Interés ante los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos de preferencia y de acrecer que deseen ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A partir de las 15:00 horas o 16:00 horas, respectivamente, de la Fecha de Adjudicación no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer. El Público Inversor interesado en presentar Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones deberá contactar a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción, a fin de posibilitar que las correspondientes Manifestaciones de Interés puedan ser ingresadas a través del Sistema SICOLP antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación. Los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos de preferencia y de acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar al Agente de Suscripción y a sus respectivos agentes depositantes con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción a fin de posibilitar que los correspondientes Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer puedan ser recibidos por el Agente de Suscripción de acuerdo con sus procedimientos aplicables antes de las 15:00 horas de la Fecha de Adjudicación, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación. Durante el Período de Suscripción y hasta la Fecha de Adjudicación, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán recibir Manifestaciones de Interés telefónicas o en forma digital a través de internet y de los sistemas que los Colocadores pongan a disposición de los potenciales inversores, en cuyo caso será la hora de recepción de la respectiva Manifestación de Interés, la hora que se considerará en caso de que se otorgue, al momento de la adjudicación en la Fecha de Adjudicación, prioridad en tiempo a las Manifestaciones de Interés. En todos los casos que los Colocadores así lo

dispongan, los potenciales inversores deberán entregar copia escrita de todas las Manifestaciones de Interés (incluso aquellas que hayan sido recibidas en forma telefónica o a través de internet) a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, según sea el caso, antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación, a fin de asegurar el adecuado procesamiento e ingreso en el Sistema SICOLP de dichas Manifestaciones de Interés. Las Manifestaciones de Interés no podrán rechazarse, salvo en los supuestos que contengan errores y/u omisiones de datos que hagan imposible o indebidamente gravoso su procesamiento o bien en los supuestos que se indican en el Prospecto.

8) Forma y plazo de integración de las Nuevas Acciones. Cierre. Con relación a las Nuevas Acciones, el Público Inversor y/o Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos preferencia y de acrecer cuyas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados, deberán realizar el pago del Precio de Suscripción Definitivo por la cantidad total de Nuevas Acciones que le hubieren sido adjudicadas al contado (el "Monto a Integrar") a través de los Colocadores o del Agente Intermediario Habilitado, en su caso, a través de los cuales hubieren remitido las correspondientes Manifestaciones de Interés, o a través del Agente de Suscripción, en los casos de los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos preferencia y de acrecer que hubieren ejercido sus derechos de preferencia y de acrecer. Las integraciones se podrán realizar mediante la transferencia bancaria u otro medio electrónico de pago no más tarde de las 14 horas del tercer Día Hábil Bursátil contado desde la Fecha de Adjudicación (la "Fecha de Pago"), según las instrucciones de integración contenidas en el Aviso de Suscripción.

9) Dividendos. Las Nuevas Acciones tienen derecho al cobro de dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran en circulación a la Fecha de Emisión y Liquidación.

10) Relación definitiva para suscribir las Nuevas Acciones. Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas por los Accionistas Actuales en ejercicio del derecho de suscripción preferente en la proporción de la Nueva Acción por cada 9,576140914158310 acciones existentes en circulación de su tenencia al momento de la suscripción (calculado en base a una emisión total de 67.275.000 Nuevas Acciones). No se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar por aplicación de la relación de suscripción para el ejercicio del derecho de preferencia, ni las que pudieran surgir para la adjudicación del derecho de acrecer. Dicha proporción no podrá ser modificada y/o reducida en ningún caso; aun cuando la cantidad de acciones adjudicadas en la Oferta sea menor a 67.275.000 Nuevas Acciones, con el objeto de garantizar a los Accionistas Actuales que sus derechos de preferencia y acrecer sean calculados sobre el total de Nuevas Acciones, incluidas las Acciones Adicionales, y de evitar la incertidumbre respecto de la cantidad de acciones que le serán adjudicadas. La inalterabilidad en la proporción para suscribir Nuevas Acciones en el ejercicio del derecho de suscripción preferente y acrecer de los Accionistas Actuales no afecta sus derechos para suscribir las Nuevas Acciones.

11) Derecho de Acrecer. Las Nuevas Acciones que no hubieran sido suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, podrán ser suscriptas en forma prorrateada por los Accionistas Actuales que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente y hayan manifestado su intención de acrecer en el Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer. El derecho de acrecer tendrá por límite (a) la cantidad de acciones adquiridas en ejercicio del derecho de

preferencia o, si fuera menor, (b) la cantidad máxima de acciones indicadas por el suscriptor para el eventual ejercicio del derecho de acrecer, conforme a su manifestación en oportunidad de ejercer el derecho de preferencia. 12) Cesión de los Accionistas Actuales. En relación con la Oferta, los Accionistas Controlantes han comunicado a la Sociedad su intención de ceder, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a favor del Agente de Ejercicio (según este término se define en el Prospecto) sus derechos de preferencia y acrecer con respecto a las Nuevas Acciones por una cantidad representativa del 58,69% de las Nuevas Acciones, en virtud de un Contrato de Cesión de Derechos Preferentes y de Acrecer a ser suscripto entre la Emisora, el Agente de Ejercicio y los Accionistas Controlantes, para que éste pueda atender las Manifestaciones de Interés adjudicadas y asegurar la colocación de las Nuevas Acciones entre el Público Inversor. 13) Restricciones a la Transferencia. Los Accionistas Controlantes han asumido el compromiso durante el período de ciento ochenta (180) días siguientes a la Fecha de Emisión y Liquidación, de no emitir, ofrecer para la venta, asignar una opción para la venta, vender o de otro modo disponer de acciones ordinarias de la Sociedad, incluyendo títulos convertibles en acciones de la Sociedad u otro instrumento representativo de participaciones en acciones de la Sociedad que representen el derecho a recibir cualquiera de dichos títulos o cualquier derecho sobre los mismos, ya sea directa o indirectamente, tanto en forma privada como a través de negociaciones en la BCBA u otros mercados de valores, sin el previo consentimiento por escrito de los Colocadores, salvo (i) las transferencias a favor del cónyuge, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, sea a título gratuito o por cualquier otro título, y sean por actos entre vivos o por causa de muerte, y (ii) las transferencias efectuadas a personas jurídicas, fideicomisos o fondos de propiedad total y/o en los que participen, directa o indirectamente accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado en la medida que y hasta tanto tal titularidad sea mantenida por accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado. 14) Modificación significativa en la situación de la Sociedad. La Sociedad informa que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en su situación patrimonial, económica y/o financiera con posterioridad a la fecha del Prospecto. Las demás condiciones de esta Oferta se detallan en el Prospecto de emisión que constituye el documento de la oferta pública de las Nuevas Acciones y que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad sito en Cazadores de Coquimbo 2860 Edificio 2, 1º Piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio de los Colocadores: AR Partners S.A. (bajo trámite de inscripción, antes denominada Raymond James Argentina S.A.), con domicilio en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Diego Trucco y Mariano Parras, teléfono 5411 4850-2548, e-mail: diego.trucco@arpartners.com.ar, mariano.parras@arpartners.com.ar); Banco Santander Río, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Pablo Tavelli / Angel Tremonti, teléfono: 011-4341-1052, email: ptavelli@santanderrio.com.ar / atremonti@santanderrio.com.ar); y Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Santiago Firpo / Gonzalo Alvarez Cañedo, teléfono 011-4329-0079, email: sfirpo@puentenet.com / galaverz@puentenet.com). Asimismo se ha publicado un

prospecto de emisión resumido en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 10 de febrero de 2017 (el "Prospecto Resumido"). Se aclara que el presente aviso será distribuido y deberá leerse, en forma conjunta con el Prospecto. Todos los términos que comenzaren en mayúscula en el presente, y no hayan sido definidos en el presente tienen el mismo significado que el establecido en el Prospecto. Se recomienda la especial lectura de dicho Prospecto en forma conjunta con el presente aviso que complementa al mismo. Autorizado por acta de directorio N° 760 de fecha veinte de octubre de 2016. E 17 y V 21/02/2017.- \$10.405,35.- Aviso N° 204.127

Aviso número 204201

**SUCESIONES / ACHAVAL ANA ARMIDA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de ACHAVAL ANA ARMINDA, DNI N° 3.002.329, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.201.

Aviso número 204215

**SUCESIONES / ANTONIETA DE LOS ANGELES CASTELLI**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "ANTONIETA DE LOS ANGELES CASTELLI, D.N.I. N° 2.275.284", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de Agosto de 2016. Rolando Andrés Cabrera, Sec. Jud. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.215.

Aviso número 204200

**SUCESIONES / CLEOPATRA EMELY GURAIIB**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CLEOPATRA EMELY GURAIIB, DNI N° 0967447, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario.- E y V 21/02/2017.- \$85.-  
Aviso N° 204.200

Aviso número 204210

**SUCESIONES / DIAZ EDMUNDO LEONOR**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de DIAZ EDMUNDO LEONOR, DNI N° 7.078.085, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.210.



Aviso número 204168

**SUCESIONES / DOMINGO RAMON PACHECO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO RAMON PACHECO D.I N° 3.507.963 y LAURA DEL VALLE GONZALEZ D.I N° 1.612.064, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 22/02/2017. \$110. Aviso N° 204.168.

Aviso número 204125

**SUCESIONES / EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONUEVO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONEVO, D.N.I. N° 7.030.926, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolí, Secretaria.- E 17 y V 21/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.125

Aviso número 204134

**SUCESIONES / ELENA CORDOBA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA CORDOBA, D.N.I. N° 8.929.178, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2017. Dra. María Fernanda ZAnoli, Sec. Jud. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.134.

Aviso número 204211

**SUCESIONES / ESMERALDA DELICIA MATA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESMERALDA DELICIA MATA, DNI N° 4.746.616, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.211.

Aviso número 204191

**SUCESIONES / ESTELA MAGDALENA BECCHIO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTELA MAGDALENA BECCHIO (D.I. N° 8.952.904) PASCUAL TEOFILO ZEBALLOS (D.I. N° 6.456.507) y ESTELA DEL VALLE ZEBALLOS (D.I. N° 12.148.352) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.191.

Aviso número 204124

**SUCESIONES / EUTAQUIA MARTINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUTAQUIA MARTINA BAYO, DNI N° 1.973.109, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolí, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.124.

Aviso número 204204

**SUCESIONES / FELISA ESTELA DEMIDOWICH**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELISA ESTELA DEMIDOWICH, DNI N° 4.489.687, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.204.

Aviso número 204144

**SUCESIONES / JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS, DNI N° 7.069.443, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.144.



Aviso número 204173

**SUCESIONES / JULIO CESAR VILLAGRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR VILLAGRA, DNI N° 13.619.083, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 20 y V 22/02/2017. \$110. Aviso N° 204.173.

Aviso número 204193

**SUCESIONES / JURI CARLOS OSVALDO**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de JURI CARLOS OSVALDO, DNI N° 6.718.445, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Sec. Jud. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.193.

Aviso número 204137

**SUCESIONES / LUIS HUMBERTO GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS HUMBERTO GONZALEZ (D.I N° 3.671.675), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 17 y V 21/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.137

Aviso número 204198

**SUCESIONES / MANUEL ALBERTO RIVADEO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL ALBERTO RIVADEO, DNI N° 10.417.852, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.198.

Aviso número 204112

**SUCESIONES / MARIA ANTONIA SINCHICAY**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANTONIA SINCHICAY D.I N° 1.256.520, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.112.

Aviso número 204192

**SUCESIONES / MARIA CRUZ ARQUIZA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CRUZ ARQUIZA (D.I. N° 1.627.17) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.192.

Aviso número 204195

**SUCESIONES / MARTINI MARIA CRISTINA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día(art.2340 delCCyCN) a lo herederos o acreedores de MARTINI MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 5.991.460, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 21/02/2016. \$85. Aviso N° 204.195.

Aviso número 204187

**SUCESIONES / ORTIZ, FELIPE MANUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de ORTIZ, FELIPE MANUEL, D.N.I. N° 08.066.405, fallecido el día 10/06/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de febrero de 2017. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Pros.Jud. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.187.



Aviso número 204151

**SUCESIONES / RAFAEL RAUL ARRIETA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL RAUL ARRIETA D.I N° 4.264.919, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.151.

Aviso número 204182

**SUCESIONES / RICARDO AUGUSTO FONTS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO AUGUSTO FONTS (D.I. N° 7.053.437) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Silvia E. Martin Ruiz, Pros. Jud. E 21 y V 23/02/2017. \$110. Aviso N° 204.182.

Aviso número 204212

**SUCESIONES / ROMERO TERESA EMA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMERO TERESA EMA, D.N.I. N° 5.973.597, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- LEJ10466/16.- San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 21/02/2017. \$85. Aviso N° 204.212.

Aviso número 204126

**SUCESIONES / SPERONE NOELIA NATALIA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SPERONE NOELIA NATALIA, DNI N° 28.883.727, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Dr. Carlos Albertos Prados, Secretario. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.126.

Aviso número 204202

**SUCESIONES / VICENTE ARTURO ESPINDOLA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ARTURO ESPINDOLA (argentino, fallecido el 26/02/1952), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 21 y V 23/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.202

Numero de boletin: 28948

Fecha: 21/02/2017